

ASOCIACIÓN DE INTÉRPRETES DE CONFERENCIAS DE LA ARGENTINA

REGLAMENTO DE ADMISIONES

Artículo 1

La Comisión de Ética y Admisiones (CEA) se expedirá sobre todas las solicitudes de ingreso a la Asociación o de reclasificación lingüística que le sean elevadas.

Artículo 2 - DE LA CLASIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

Los idiomas de trabajo de los miembros de la Asociación se clasifican en tres categorías:

Idiomas activos:

Lengua A: El idioma materno del intérprete (o cualquier otro idioma perfectamente equiparable a un idioma materno) al cual interpreta desde sus demás idiomas de trabajo.

Lengua B: Idiomas en los que el intérprete trabaja desde sus demás idiomas de trabajo (que sin ser su lengua materna le permiten hacerse entender perfectamente).

Idiomas pasivos:

Lengua C: Idiomas que el intérprete comprende perfectamente y desde los cuales trabaja.

Artículo 3 - DE LOS PRECANDIDATOS

3.1. Quien desee dedicarse a la interpretación de conferencias, o se dedica a la interpretación de conferencias y no cuenta con la cantidad de 25 jornadas de trabajo necesarias para ser miembro activo ciñéndose al Código de Ética y a las Condiciones de Trabajo de la Asociación y al Reglamento de Admisiones, y que demuestre su interés en presentar su candidatura a miembro activo de la Asociación dentro de un período de no más de tres años puede solicitar su ingreso como PRECANDIDATO.

3.2. Requisitos:

1. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, o extranjero con residencia legal en Argentina.
2. Ser presentado por un colega, miembro de la Asociación, en condiciones de ser patrocinante, quien deberá certificar que el aspirante desea pertenecer a ADICA ciñéndose al Código de Ética y a las Condiciones de Trabajo de la Asociación.
3. El aspirante deberá comprometerse a cumplir estrictamente con lo establecido en el Código de Ética y en los Reglamentos pertinentes de la Asociación.
4. Completar el formulario de precandidatura en el que se deben incluir: datos personales, idiomas de trabajo (A, B, C), fecha aproximada de entrada en la profesión, un currículum vitae y un listado de las conferencias en las que haya trabajado (si corresponde).
5. Cumplir puntualmente con la contribución anual administrativa de precandidato (30% de la cuota de miembro activo).

3.3. En el caso que la CEA haya considerado favorablemente la solicitud del precandidato se le comunicará dicho dictamen a la Comisión Directiva (CD) en el plazo de 15 días. Dicha solicitud se tratará en la siguiente reunión de la CD. De no haber objeciones, la CD -a través de la Secretaría- lo comunicará al interesado, quien deberá notificarse de manera fehaciente. A partir de esa

fecha se contarán 3 años dentro de los cuales el precandidato deberá presentar su candidatura a miembro activo.

3.4. Prórroga. Aquellos precandidatos que no hayan reunido la cantidad de jornadas estipuladas en 4.1 podrán solicitar un período de extensión de un año ante la CEA, quien decidirá en cada uno de los casos dicho otorgamiento.

Artículo 4 - DE LOS CANDIDATOS

4.1. Quien se dedique a la interpretación de conferencias y cuente con la cantidad mínima de 25 días trabajados cionándose al Código de Ética, a las Condiciones de Trabajo de la Asociación y al Reglamento de Admisiones podrá presentar su legajo para solicitar su admisión como a Miembro Activo.

4.2. Requisitos:

1. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, o extranjero con residencia legal en la Argentina.
2. Contar con 2 patrocinantes de combinación lingüística igual o superior.
3. Completar el formulario de candidatura en el que se debe incluir: datos personales, idiomas de trabajo (A, B, C), fecha aproximada de entrada en la profesión, un currículum vitae y un listado cronológico de los trabajos que haya realizado, qué modo de interpretación realizó (simultánea o consecutiva) y en qué idiomas de trabajo, detallando con qué miembro de ADICA trabajó (si corresponde).
4. Pago de la cuota anual una vez que haya sido aceptado como candidato.

Artículo 5 - DE LOS PATROCINANTES

5.1. Todo miembro activo de la Asociación con una antigüedad de 3 años podrá patrocinar a candidatos o precandidatos.

5.2. Los miembros honorarios podrán avalar una candidatura siempre y cuando el candidato cuente con el patrocinio de dos miembros activos.

5.3. Se excluye a los docentes y/o dueños (propietarios y/o accionistas de sociedades anónimas y/o cuotapartistas de sociedades de responsabilidad limitada) que tengan a su cargo centros de formación de intérpretes de patrocinar como CANDIDATOS a egresados de sus centros de formación.

5.4. Los miembros de la CEA y sus familiares directos no podrán actuar como patrocinantes en ningún caso.

5.5. Los patrocinantes deberán certificar en qué ocasiones han trabajado con el solicitante especificando el nombre del congreso, conferencia o reunión, lugar, fecha e idiomas avalados con su respectiva clasificación.

5.6. Para que el patrocinio refleje un cabal conocimiento de las aptitudes del candidato, sólo se podrá patrocinar a profesionales con los que se haya trabajado por lo menos dos jornadas completas en eventos diferentes, como compañero de cabina o como intérprete coordinador.

Artículo 6 - DEL PERÍODO DE OBJECIONES

El aspirante a miembro deberá presentar su solicitud y legajo ante la CD a través de la secretaría, quien se encargará de elevarlo a la CEA, donde se deberá dar tratamiento a la petición en la primera reunión que ésta realice. Una vez que se reúna la CEA y, de considerarse favorablemente el legajo (en cuanto al cumplimiento formal de los requisitos de presentación), el nombre del aspirante a miembro se incluirá en un listado interno que se hará circular entre los miembros activos, asociados y honorarios de ADICA. A partir de la fecha de publicación de ese listado, los miembros de ADICA tendrán un período de 6 meses para presentar sus objeciones o reservas por escrito. Una vez concluido

el período de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación, si no se presentaren objeciones, el aspirante será declarado miembro activo. Una vez declarado miembro activo se incluirá su nombre en los listados correspondientes de ADICA y gozará de todos los privilegios y tendrá todas las obligaciones que le correspondan.

Artículo 7 - DE LAS OBJECIONES Y LAS RESERVAS

Las OBJECIONES y RESERVAS deberán presentarse por escrito ante la CD, quien en estrecha colaboración con la CEA y en cumplimiento de los estatutos, se expedirá. La CD resolverá la admisión o no del aspirante a miembro por la mayoría absoluta de sus miembros, y esta resolución será de carácter inapelable.

Artículo 8 - DE LA REINCORPORACIÓN DE MIEMBROS

8.1. Los miembros activos que hayan renunciado podrán solicitar su reincorporación como candidatos a miembros activos.

8.2. Los miembros que hayan sido expulsados no podrán presentar su solicitud a miembro activo en ningún momento, (a excepción que la asamblea por unanimidad de miembros así lo autorice)

8.3. Los candidatos que hayan presentado un legajo ante la CD y que hayan obtenido una resolución desfavorable podrán volver a presentar su candidatura una vez transcurrido un plazo de 3 años contados a partir de la fecha en que se expidió desfavorablemente la CEA.

Artículo 9 - VARIOS

Toda situación no contemplada en el presente reglamento será analizada y decidida caso por caso por la Comisión Directiva y la Comisión de Ética y Admisiones.

SOLICITUD DE INGRESO – CANDIDATOS

Apellido:
Nombres:
Dirección:
Fecha de nacimiento:
Teléfono / Fax:
Celular:
Dirección de correo electrónico:
Fecha aproximada de ingreso en la profesión:

Combinaciones lingüísticas de trabajo:

De: A:
De: A:
De: A:

Solicito la siguiente clasificación lingüística:

A:
B:
C:

PATROCINANTES – declaramos que el solicitante cuenta con la experiencia profesional requerida y que cumple con los reglamentos de la Asociación.

Nombre
Clasificación lingüística
Clasificación lingüística patrocinada

A:
B:
C:
Firma

Fecha:

Nombre
Clasificación lingüística
Clasificación lingüística patrocinada

A:
B:
C:
Firma

Fecha:

SOLICITUD DE INGRESO – PRECANDIDATOS

Apellido:

Nombres:

Dirección:

Fecha de nacimiento:

Teléfono / Fax:

Celular:

Dirección de correo electrónico:

Fecha aproximada de ingreso en la profesión:

Combinaciones lingüísticas de trabajo:

De: A:

De: A:

De: A:

Solicito la siguiente clasificación lingüística:

A:

B:

C:

Por la presente declaro conocer el estatuto y las condiciones de trabajo de la Asociación y el Código de Ética y me comprometo a cumplirlos

Lugar y fecha:

Firma:

El / los abajo firmantes apoyan la presente solicitud de precandidatura.

PLANILLA DE INGRESO A ADICA – DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS

De idioma	A idioma	Cantidad de Días trabajados	Modalidad (simultánea / consecutiva)	Fecha/s	Conferencia / Reunión / Evento / Lugar	Referencias * al menos 4 jornadas deben contar con referencias de ADICA